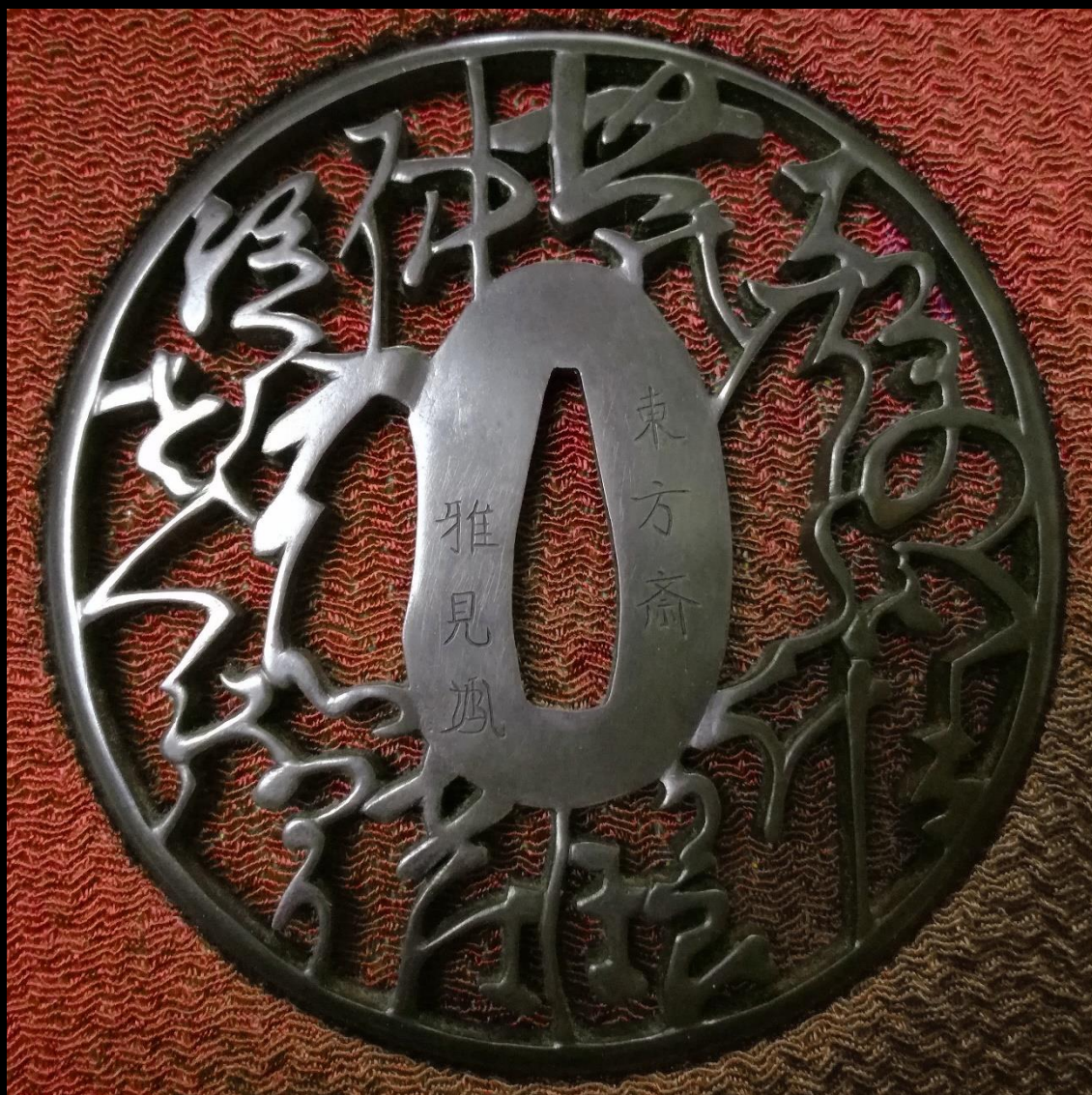


# BOLETÍN ARCHIVO EPIGRÁFICO



Nº 7, enero 2021



BOLETÍN DEL ARCHIVO EPIGRÁFICO  
Boletín del Archivo Epigráfico está dirigido y coordinado por el  
ARCHIVO EPIGRÁFICO DE HISPANIA  
Universidad Complutense de Madrid  
Profesor Aranguren S/N, 28040 Madrid. E  
28040 Madrid  
Teléfono: + 34 913 945714  
[bae.ucm@gmail.com](mailto:bae.ucm@gmail.com)

**Directora:**

Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense de Madrid)

**Subdirectora:**

M<sup>a</sup> del Rosario Hernando Sobrino (Universidad Complutense de Madrid)

**Secretario:**

David Sevillano López (Universidad Complutense de Madrid)

**Comité Científico Asesor:**

Juan Manuel Abascal Palazón (Universidad de Alicante)

Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez (Universidad Complutense de Madrid)

Paloma Balbín Chamorro (Universidad Complutense de Madrid)

M<sup>a</sup> del Carmen Barceló Torres (Universidad de Valencia)

Marisa Bueno Sánchez (Universidad Complutense de Madrid)

Isabel Cervera Fernández (Universidad Autónoma de Madrid)

Arianna D'Ottone (Università degli Studi La Sapienza di Roma)

António Marques de Faria (Direcção-Geral do Património Cultural, Portugal)

Estela García Fernández (Universidad Complutense de Madrid)

David Hernández de la Fuente (Universidad Complutense de Madrid)

Lu Jingsheng (Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai, SISU)

Eugenio R. Luján Martínez (Universidad Complutense de Madrid)

Consuelo Marco Martínez (Universidad Complutense de Madrid)

Fátima Martín Escudero (Universidad Complutense de Madrid)

M<sup>a</sup> Antonia Martínez Núñez (Universidad de Málaga)

Mizuho Narita (Kobe City University of Foreign Studies)

Blanca M<sup>a</sup> Prósper Pérez (Universidad de Salamanca)

Javier de Santiago Fernández (Universidad Complutense de Madrid)

María Jesús Viguera Molins (Real Academia de la Historia)

Xu Jinjing (Universidad de Salamanca)

**Editores:**

Sonia Madrid Medrano (Universidad Complutense de Madrid)

Lara Nebreda Martín (Universidad Internacional de La Rioja)

Esteban Ngomo Fernández (Universidad Complutense de Madrid)

David Sevillano López (Universidad Complutense de Madrid)



ISSN: 2603-9117

Diseño de cubierta: Ignacio Boza González.

Imagen de cubierta: Guardamanos de sable japonés realizada por el Sr. Ōkawa Chikō con un poema de Ariwara no Narihira (siglo IX). Foto realizada por: Dr. Marcos Salas Ivars.

# ÍNDICE

ARTÍCULOS	4
Carmen Barceló	
<i>Lápida de la esposa de un waz̄ir y qā'id de Rueda de Jalón (1105)</i>	5
David Serrano Ordozgoiti	
<i>Puerta Esquilina de Roma (Italia) con inscripciones en honor de Galieno y Salonina</i>	20
David Sevillano-López	
<i>Wu Zetian y el monasterio Shaolin: La estela del 'Poema y edicto hechos por la propia Emperatriz Celestial de la Gran dinastía Tang'</i> (武則天與少林寺 -- 《大唐天后御製詩書》碑 )	39
FICHAS EPIGRÁFICAS	57
Esteban Ngomo Fernández	
<i>El plomo greco-ibérico I de La Serreta de Alcoy (Alicante)</i>	58
Noelia Cases Mora	
<i>Inscripción dedicada a Augusta Trebaruna en Capera (Oliva de Plasencia, Cáceres)</i>	68
Silvia Gómez Jiménez	
<i>AEHTAM 1879: El recuerdo epigráfico de una joven llamada Marturia</i>	76
Jeremy Pacheco Ascuy	
<i>Dedicación de mesenios y naupectios en Olimpia</i>	80
Irene M. Muñoz Fernández	
<i>El sello de oro del rey de Na: Un ejemplo de la naturaleza de las relaciones diplomáticas en el área de interacción del Mar Amarillo a mediados del s. I D.N.E.</i>	86
Marcos Sala Ivars	
<i>La guardiana de la paz primaveral: un guardamanos de sable japonés que nos recita un poema cortesano del siglo IX</i>	92
PUBLICACIONES DESTACADAS	100

# INSCRIPCIÓN DEDICADA A *AUGUSTA TREBARUNA* EN *CAPER*A (OLIVA DE PLASENCIA, CÁCERES)

Noelia Cases Mora<sup>1</sup>

**Resumen:** La revisión crítica de la inscripción dedicada a *Augusta Trebaruna* por *M. Fidius Macer* en *Capera* (Oliva de Plasencia, Cáceres) permite tratar diversas cuestiones de interés. La más relevante es el uso del epíteto *Augustus* en el culto de una divinidad local, algo poco frecuente en *Hispania*. Consideramos que ello supuso su oficialización e inclusión en el panteón romano.

**Palabras clave:** Epítetos; *Augustus*; divinidad local; oficialización.

INSCRIPTION DEDICATED TO *AUGUSTA TREBARUNA* IN *CAPER*A  
(OLIVA DE PLASENCIA, CÁCERES).

**Abstract:** The critical review of the inscription dedicated to *Augusta Trebaruna* by *M. Fidius Macer* in *Capera* (Oliva de Plasencia, Cáceres) allows us to consider different interesting questions. The most relevant is the use of the epithet *Augustus* for the worship of a local divinity, something rare in *Hispania*. We consider that this meant the officialization of local gods and its inclusion in the Roman pantheon.

**Keywords:** Epithets; *Augustus*; local god; officialization.

Bloque de granito de grandes dimensiones conservado en la finca Casablanca, a unos 500 metros al sur del arco cuadrifronte de *Capera* (Oliva de Plasencia, Cáceres), y datado en época flavia (69-96 d.C.). El campo epigráfico de la inscripción fue rebajado con forma de *tabula ansata*. Sus dimensiones son 52 x (160) x 47 cm. El tamaño de las letras disminuye de la primera a la tercera línea. En la primera las letras tienen una altura de 12 cm, en la segunda de 11 cm y en la tercera presentan una altura de 10 cm. Las letras de mayor tamaño, en la primera línea, coinciden con la divinidad a la que se dedica la inscripción. Las interpunciones son triangulares y apuntadas hacia abajo.

La pieza ha perdido la parte derecha, por lo que solo se conserva una parte de la original. En la parte conservada, las letras pueden ser leídas sin dificultad. Esta inscripción debió ser parte del conjunto epigráfico de la antigua ciudad de *Capera*, en el norte de la actual provincia de Cáceres, y perteneciente a la antigua provincia de Lusitania. *Capera* fue el enclave principal del territorio, constituyendo una *mansio* estratégica del trazado de la vía XXIV *iter ab Emerita CaesarAugustam*, más conocida como Vía de la Plata, que atravesaba la provincia en dirección noreste (Puerta Torres, 1995). La ciudad experimentó un auge durante época julio-claudia que culminó con la obtención del derecho latino con el edicto de Vespasiano (73-74 d.C.), convirtiéndose en *municipium Flavium Caparensium* (Cerillo Martín de Cáceres, 2000: 155-164).

Se trata de un epígrafe votivo dedicado a la divinidad indígena *Trebaruna*<sup>2</sup>, a la que se antepone el epíteto *Augustae*, por parte de *M. Fidius Macer*, responsable de varios actos evergéticos atestiguados epigráficamente en *Capera*<sup>3</sup>. El dedicante fue *magistratus* / *magister*<sup>4</sup> y *duunviro* de

<sup>1</sup> Universidad de Alicante. [noelia.cases@ua.es](mailto:noelia.cases@ua.es).

<sup>2</sup> *Trebaruna* es una divinidad femenina lusitana que encontramos en la epigrafía de la península Ibérica, además del caso que tratamos en estas páginas, en otros siete casos (*AE* 1958, 17; *CIL* II, 5347; *AE* 1934, 20; *AE* 1977, 381; *AE* 1896, 2; *HEp* 5, 1995, 1029; *AE* 1985, 514). Sobre *Trebaruna*, véase: Olivares, 2002: 373-376.

<sup>3</sup> *CIL* II, 834 y *CIL* II, 835.

<sup>4</sup> El desarrollo de la abreviatura *Mag(- -)* es uno de los aspectos clave. Ha sido leída como *magister* o como *magistratus*. Blázquez (1965: 59) leyó *mag(ister)*, solución seguida por Caballos Rufino (1998: 218-219). Sin

la ciudad en el contexto de la promoción al derecho latino de la ciudad, consiguiendo la ciudadanía romana *per honorem* como consecuencia (González Herrero, 2002: 430). Existen numerosos estudios sobre la inscripción desde diferentes puntos de vista, aunque más frecuentemente se ha incidido en el papel evergético y la promoción de su dedicante, *M. Fidius Macer*, atestiguado en otras inscripciones de la ciudad. Sin embargo, consideramos que es posible aportar algunas novedades sobre la misma, puesto que no es frecuente en *Hispania* encontrar divinidades locales calificadas como augusteas, pero sobre todo no es habitual que respondan a una cronología tan temprana. Por ello, pretendemos hacer algunas aportaciones en torno al carácter de las divinidades indígenas augusteas y su oficialización en el panteón de las ciudades, partiendo del ejemplo de esta inscripción de *Capera*.

## Texto

*Aug(ustae) · Trebar[unae] / M(arcus) · Fidius · Fidi · f(ilius) · Quir(ina) · [Macer] / Mag(ister sive magistratus) · III · II · Vir · II · Praef(ectus) Fa[brum - -]*

Lectura dada por González Herrero, 2002: 425<sup>5</sup>.

## Traducción

*Marcus Fidius Macer*, hijo de *Fidius*, de la tribu *Quirina*, tres veces magistrado, dos veces duunviro y prefecto de los obreros de la ciudad [- -], (hizo esta dedicación) para *Augusta Trebaruna*.

Traducción dada por Noelia Cases Mora.

## Comentario

El dedicante de la inscripción a *Trebaruna* es *M. Fidius Macer*. Se trata de un personaje de gran relevancia en *Capera* en el contexto de su promoción jurídica (Étienne y Mayet, 1971: 386). Conocemos la actividad evergética de este personaje de la élite de *Capera* por tres inscripciones halladas en la ciudad<sup>6</sup>. Tras desempeñar el duunvirato, alcanzó la ciudadanía romana, siendo el primero de su familia en aparecer en las inscripciones con *tria nomina* (González Herrero, 2002: 422).

---

emabrgo, García y Bellido (1972-1974: 66) opinaba que este *M. Fidius Macer* fue *mag(istratus)*, como también defendieron Hurtado de San Antonio (1977: n° 818), Rodríguez Neila (1993: 387), González Herrero (2002: 425), Andreu Pintado (2006: 376) y Ortiz de Urbina (2013: 286). Sin embargo, Mantas (2000: 411), Salinas de Frías (2001: 194) y des Boscs-Plateaux (2005: 655) leen *mag(ister)*. Este último autor considera que *M. Fidius Macer* fue *magister* de algún colegio religioso, aunque consideramos que quizá la opción más ajustada sería considerar que la abreviatura hace referencia a un oficio cívico previo a la promoción jurídica de la ciudad, que sería denominado como *magistratus*, en la línea de lo expuesto por Curchin (2015: 160, 171).

<sup>5</sup> Morán, 1923: 43; Blázquez, 1965: 59 (*HAE* 2574; *AE* 1967, 197; Caballos Rufino, 1998: 218-219, n° 7); García y Bellido, 1972-1974: 64-66 (Hurtado de San Antonio, 1977: n° 818; Rodríguez Neila, 1993: 387); Curchin, 1983: 114-115, n° 9 (*AE* 1987, 616j); González Herrero, 2002: 425-429, n° 3 (*AE* 2002, 705; *HEp* 12, 2002, 93); Cerillo Martín de Cáceres, 2006: 23-23, n° 5. Cf. Curchin, 1990: 323; Nünnerich-Asmus, 1996: 40-41; Esteban Ortega, 2013: 1014.

<sup>6</sup> Además del epígrafe que es objeto de nuestra atención en este trabajo, encontramos también en *Capera* una inscripción grabada en las hiladas superiores de uno de los pedestales adosados al arco cuadrifronte de la ciudad (*CIL* II, 834), que hace referencia a una donación testamentaria realizada por *M. Fidius Macer* en favor de otros dos personajes de su familia (González Herrero, 2002: 421). Por otro lado, se desconoce el paradero de una inscripción documentada por E. Hübner que habría sido grabada sobre otro de los pedestales del arco y dedicada a otro familiar de *M. Fidius Macer*, *Iulia Lupercia* (*CIL* II, 835), aunque no todos los investigadores concuerdan con lo que recoge E. Hübner (Nünnerich-Asmus, 1996: 40).

El aspecto de esta inscripción que concentra nuestro interés es la dedicación del mismo a *Trebaruna*, una divinidad indígena que aparece junto al epíteto *Augusta*<sup>7</sup>. En primer lugar, es preciso considerar la función de la pieza epigráfica, que no ha sido definida convenientemente, al no disponer de referencia alguna sobre su contexto arqueológico. Algunos autores han defendido que se trate del dintel de un pequeño templo a esta divinidad (García y Bellido, 1972-1974: 65; Cerrillo Martín de Cáceres, 2000: 161-162). No se trata de algo frecuente en *Hispania*, pero sí existen algunos ejemplos documentados, como el caso de *Endovellicus* en S. Miguel de Mota (Alandroal, Évora) o del pequeño templo del Collado de las Piedras Labradas (Jarilla, Cáceres), posiblemente dedicado a una divinidad indígena llamada *Caesarus* (Olivares y Río-Miranda, 2018: 165-173).

Por su parte, González Herrero (2002: 426-427) propuso que este epígrafe fue parte de un elemento urbanístico vinculado con el abastecimiento de agua de la ciudad de *Capera*, por el carácter acuático que otorga a *Trebaruna*. Esta autora considera que en esta ciudad se atribuyeron poderes benefactores al agua que llegaba a la misma para su abastecimiento, poniendo como ejemplo la inscripción conmemorativa del *aqua augusta*<sup>8</sup>, así como la relación de *Capera* con el culto a las aguas testimoniado en Baños de Montemayor<sup>9</sup> y la existencia de inscripciones similares que formaron parte de fuentes en otras ciudades lusitanas<sup>10</sup> (González Herrero, 2002: 426-427).

Sin embargo, en el territorio de *Capera* encontramos un santuario rural donde aparece una pieza similar a la *tabula ansata* que consideramos en este trabajo. Se trata del santuario del Collado de las Piedras Labradas que hemos mencionado anteriormente. En este espacio se ha podido determinar la existencia de un edificio de dimensiones limitadas, gran cantidad de aras anepígrafas y un dintel decorado como *tabula ansata*, también anepígrafo (Gómez Santa Cruz y Esteban Ortega, 2010: 53). Recientemente, Olivares y Río-Miranda (2018: 165-173) han propuesto que este santuario estuviese dedicado al dios local *Caesarus*, a partir del estudio de algunas inscripciones votivas halladas en este espacio, un dios de carácter estelar vinculado al Más Allá, y posiblemente también a una deidad cuyo nombre desconocemos.

Además, Olivares Pedreño (2002: 245), teniendo en cuenta la diversidad de contextos en los que se sitúan las aras dedicadas a *Trebaruna*<sup>11</sup>, cuyo culto se extiende en el ámbito de Castelo Branco y el norte de la provincia de Cáceres, así como su similitud con *Reve* y la vinculación etimológica con corrientes de agua y que en una ocasión aparecen asociados (*HEp* 17, 2008, 248), propone caracterizarla con un carácter soberano que iría más allá del ámbito privado y local. Este motivo justifica, según este autor, que *Trebaruna* no aparezca en las inscripciones con epítetos tópicos (Olivares Pedreño, 2002: 246). Por nuestra parte, creemos que resulta

---

<sup>7</sup> Conocemos otro testimonio epigráfico del culto a *Augusta Trebaruna*, aunque ha presentado dudas en su interpretación por el uso de la abreviatura *A(- - -)*. Se trata de una inscripción de Talavera la Vieja (Cáceres) en la que se lee, en la segunda línea, *[ - - ]ATREBA[ - - ]*, que podría ser interpretado como *A(- - -) Treba[ - - ]* (*CIL* II, 5347). Si aceptamos la posibilidad de la lectura de la abreviatura *A(- - -)* como *Augusta*, algo muy posible, dados los paralelos en el ámbito cacereño, que se trate de *Augusta Trebaruna*.

<sup>8</sup> Su emplazamiento entre el anfiteatro y el arco cuadriforme que daba entrada al foro de *Capera* y la inscripción conmemorativa, que indicaba *pro salute Municipii Flavii Caperensis* (Stylow, 1986: 303-307) son los argumentos que indica M. González Herrero para caracterizar a *Trebaruna* como una divinidad acuática.

<sup>9</sup> Se trata de un santuario dedicado a divinidades relacionadas con las aguas salutíferas donde se han hallado diversos testimonios dedicados a las ninfas del lugar (Haba, Rodrigo y Maraver, 1988: 63-66).

<sup>10</sup> El paralelo más claro sería la *tabula ansata* de Póvoa de Midoes, que cubría el depósito de una fuente, también construida por un particular, dedicada al emperador Tito entre el año 80 y 81 d.C. (Ribeiro, 1982-1983: 191-199).

<sup>11</sup> *Trebaruna* es citada con variaciones en las inscripciones: *Trebarune*, *Trebaronne*, *Trebarone* y *Triborunni*. Según Lambrino (1957: 103-104) era la divinidad protectora de un grupo humano, mientras que Vasconcelos (1887-1913) la identificó con la diosa Victoria.

más ajustada la apreciación realizada por Olivares sobre la vinculación de *Trebaruna* con el ámbito soberano supralocal.

A pesar de desconocer el lugar exacto del hallazgo de la pieza, Cerillo Martín de Cáceres (2006: 23-24) descarta que se trate de parte de un *nimphaeum* sino que debió ser un dintel, dada su morfología y dimensiones, apostando por la posibilidad de que formase parte de un *aediculum* tetrástilo situado en las proximidades de la entrada al foro de *Capera*, que podría haberse construido en la misma época que el *tetrapylon*. De esta forma, sería posible que la *tabula ansata* de *Capera* fuese parte de un pequeño templo dedicado a *Trebaruna*, divinidad de carácter supralocal, en la línea del testimonio del dintel similar del Collado de las Piedras Labradas y la atribución de algunas inscripciones del lugar a una posible divinidad indígena a la que se habría dedicado el templo allí atestiguado (Olivares y Río Miranda, 2018).

Por otro lado, si profundizamos en el aspecto que concentra nuestro interés en este caso, es decir, el uso del epíteto *Augusta* con esta divinidad local, podemos realizar algunas reflexiones interesantes para definir el carácter de la divinidad. La adición del epíteto *Augustus* a una divinidad indígena es un hecho aislado y que constatamos en escasas ocasiones tanto en *Hispania* como en el resto de provincias del Imperio romano. En las provincias occidentales, observamos con frecuencia que algunas divinidades aparecen con el epíteto antepuesto, así como su unión a un teónimo latino precedido por *deus*, signo tradicionalmente vinculado con el carácter indígena de la divinidad, una cuestión sobre la que no todos los investigadores están de acuerdo (Raepsaet-Charlier, 1993). Además, gran parte de las divinidades locales calificadas como augusteas se encuentran en regiones occidentales de sustrato céltico (Marco Simón, 1993: 173), como en el caso hispano. También es frecuente que las divinidades indígenas aparezcan en relación con los *numina Augusta*<sup>12</sup>. Finalmente, en muchas de las inscripciones en las que aparece la fórmula *in honorem domus divinae*, los dioses a los que se rinde culto suelen ser indígenas (Raepsaet Charlier, 1975: 232), muchas veces también citados como *deus*<sup>13</sup> (Marco Simón, 1993: 176).

En *Hispania* contamos con ejemplos relativos a tres divinidades célticas: *Nemedo*<sup>14</sup>, *Nabia*<sup>15</sup> y *Trebaruna*. Si el conocimiento del carácter de los dioses locales peninsulares presenta dificultades metodológicas mercedoras de una reflexión propia (Encarnaçao, 1988: 262-265), que aparezcan junto al epíteto augusteo supone una dificultad añadida de difícil interpretación, ya que indican una relación entre una divinidad local y el emperador. De hecho, el propio estudio de las divinidades augusteas y virtudes imperiales sigue presentando dificultad, por cuanto existen múltiples propuestas al respecto, a veces divergentes entre ellas (Panciera, 2003: 522).

En este sentido, existen algunos elementos que son clave para aclarar esta cuestión. Uno de ellos sería el carácter generalista o supralocal de las divinidades augusteas. En el caso de los dioses romanos calificados como augusteos, aquellos que más culto reciben en la península Ibérica son los que conocemos como dinásticos a partir de la época de Augusto (Marte, Apolo o Mercurio). *Nabia*, divinidad local que aparece hasta en tres ocasiones junto a este epíteto, posee un carácter polifuncional y soberano (Olivares Pedreño, 2002: 240-242), así como *Nemedo* es una divinidad supralocal que aglutina poderes, probablemente en relación

---

<sup>12</sup> CIL XIII 1495, 1497, 2532.

<sup>13</sup> Esto ocurre incluso cuando los dedicantes son sacerdotes de culto imperial, especialmente en la *Gallia Lugdunensis* (CIL XIII, 3148).

<sup>14</sup> Marco Simón, 1993: 165 (*HEp* 5, 1995, 685); Mayer y Abásolo, 1997: 207, n° 32, fig. 219 (*AE* 1997, 894; *HEp* 7, 1997, 690).

<sup>15</sup> Con respecto a *Nabia*, la encontramos en una ocasión de forma segura con el epíteto *Augusta* (El Gaitán, Cáceres), y en otros dos casos de forma dudosa (Mínho y Orjais, en Braga, Portugal). Sobre la Augusta Nabia de El Gaitán: Melena, 1984: 233-260; García Fernández-Albalat, 1990: 285; Olivares Pedreño, 2002: 233-244; Álvarez González *et alii*, 2004: 240-242.

con la noción del espacio sagrado a cielo abierto para el culto a los dioses, propio del mundo céltico, y *Trebaruna* es una deidad soberana que excedía los límites privados y locales.

El otro elemento fundamental es la cronología. Si la generalización del uso del epíteto *augusteus* junto a divinidades romanas se produjo en *Hispania* a partir de época flavia<sup>16</sup>, su empleo para rendir culto a divinidades indígenas debe ser posterior, pues consideramos difícil que se aplicase antes a dioses locales que a romanos. Mientras que los testimonios de culto a divinidades indígenas con el epíteto *Augustus/-a* se han fechado desde la segunda mitad del siglo II d.C. al siglo III d.C., el caso de la *Augusta Trebaruna* de *Capera*, resulta extraordinario, pues se fecha en época flavia, ya que el dedicante fue duunviro en la ciudad con la concesión del *ius Latii* por parte de Vespasiano (García y Bellido, 1972-1974: 74-86), confirmándose la datación por los trabajos arqueológicos (Nünnerich, 1996: 46). En consecuencia, contamos con al menos un testimonio de su uso en una divinidad indígena en el mismo momento en que se estaba generalizando el culto a las divinidades augusteas en *Hispania*.

De todo lo expuesto, resulta evidente que existió una relación entre divinidades indígenas y el culto al emperador. El conjunto de inscripciones en las que aparecen divinidades locales con epíteto *augusteus* evidencian que los cultos locales no fueron suprimidos al ámbito privado o rural (Marco Simón, 1996: 218-219). En las zonas de sustrato céltico, el epíteto *Augustus* suele aplicarse a divinidades locales tutelares, como Andarta o Noreia (Marco Simón, 1993: 176). Las múltiples interpretaciones ofrecidas para comprender el culto a las divinidades augusteas, en términos generales, no parecen ser plenamente satisfactorias para el caso de las divinidades locales. Si en el caso de los dioses romanos existe una relación con el horizonte privado y doméstico, en el caso de las divinidades locales, probablemente se deba considerar el intento de oficialización de estas, pues el uso del epíteto *augusteus* las haría parte del panteón oficial. De este modo, fueron parte del culto público de las comunidades, junto a las divinidades romanas. El testimonio de la *Augusta Trebaruna* de *Capera* ejemplifica bien este proceso, pues la adición del epíteto pudo suponer su oficialización, poniendo en relación a esta divinidad con el *princeps*, algo que gozaría de mayor sentido aún si pensamos en la posibilidad de que esta pieza fuese parte de un edificio dedicado a su culto. Además, la inscripción está dedicada por un personaje que ostenta o ha desempeñado magistraturas en la ciudad, por lo que la oficialidad de la misma es patente.

## Abreviaturas

*AE*: *L'Année Épigraphique. Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine*, París, Presses Universitaires Françaises.

*CIL II*: Hübner, E. (ed.) (1869): *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín; *Inscriptionum Hispaniae Latinarum Supplementum*, Berlín, 1892.

*CIL II<sup>2</sup>/7*: A. U. Stylow (ed.) (1995): *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio altera. Pars VII. Conventus Cordubensis*, Berlín, Nueva York.

*HAE*: *Hispania Antiqua Epigraphica*, Suplemento anual de *Archivo Español de Arqueología* 1959-1969, Instituto Rodrigo Caro.

*HEp*: *Hispania Epigraphica*, Madrid, Archivo Epigráfico de Hispania, Universidad Complutense de Madrid.

---

<sup>16</sup> Sin embargo, en la ciudad de Roma hay testimonios desde finales del siglo I a.C. hasta el siglo IV d.C. (Panciera, 2003: 526). Por ejemplo, algunas inscripciones dedicadas a los *Lares Augustales* han sido fechadas en los años 7/6 a.C. y persisten hasta momentos tan avanzados como los años 222-235 d.C., ejemplificando un culto con increíble continuidad temporal (Panciera, 2003: 535). El último testimonio datado en Hispania es de Mercurio Augusto, en época antonina (*CIL II<sup>2</sup>/7*, 56).



## Bibliografía

- Abascal Palazón, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Madrid, Murcia, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Murcia.
- Andreu Pintado, J. (2003): “Munificencia y promoción política de las élites hispanas en época flavia: Ideología y procedimientos”, en J. F. Rodríguez Neila y E. Melchor Gil (eds.), *Poder central y autonomía municipal: La proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 373-403.
- Blázquez, J. M<sup>a</sup>. (1962): *Religiones primitivas de Hispania. I. Fuentes literarias y epigráficas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Blázquez, J. M<sup>a</sup>. (1965): *Cáparra*, (Excavaciones Arqueológicas en España 34), Madrid, Ministerio de Educación Nacional.
- Boscs-Plateaux, F. des (2005): *Un parti hispanique à Rome?*, Madrid, Casa de Velázquez.
- Caballos Rufino, A. (1998): “Los equites y la dinámica municipal de la Lusitania. I: Catálogo prosopográfico”, en L. Hernández Guerra y L. Sagredo San Eustaquio (coords.), *El proceso de municipalización en la Hispania romana. Contribuciones para su estudio*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 205-233.
- Cerillo Martín de Cáceres, E. (2000): “Capara, municipio romano”, en J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional* (Serie Estudios Portugueses 13), Badajoz, Junta de Extremadura, 155-164.
- Cerillo Martín de Cáceres, E. (2006): “La monumentalización del foro de Caparra a través de la epigrafía”, en D. Vaquerizo y J. F. Murillo (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, vol. 1, 13-30.
- Curchin, L. A. (1982): “Notes and Corrections to the Latin Epigraphy of Spain”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 47, 105-111.
- Curchin, L. A. (1983): “Further corrections to hispano-roman epigraphy”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 53, 112-116.
- Curchin, L. A. (1990): *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto, University of Toronto Press.
- Curchin, L. A. (2015): “Magistri or magistratus? A problema in Hispano-Latin epigraphy”, *Veleia*, 32, 159-176.
- Encarnação, J. (1988): “Divindades indígenas peninsulares: problemas metodológicos do seu estudo”, en J. González y J. Arce (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Anejos de Archivo Español de Arqueología IX), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 261-276.
- Étienne, R., Mayet, F. (1971): “Du Nouveau sur Capera-Capara”, en *Revue des Études Anciennes*, 73(3-4), 382-390.
- García y Bellido, A. (1972-1974): “El tetrapylon de Capera (Cáparra, Cáceres)”, *Archivo Español de Arqueología*, 45-47, 45-90.
- Gómez Santa Cruz, J. y Esteban Ortega, J. (2010): “Divinidades y lugares de culto vetones y romanos en el noreste de la provincia de Cáceres”, *Norba. Revista de Historia*, 23, 49-64.
- Gómez Santa Cruz, J. y Esteban Ortega, J., (2014): “Dioses y santuarios rurales en el territorio Caperensis”, en J. Mangas y M. A. Novillo (eds.), *Santuarios suburbanos y del territorio en*

- las ciudades romanas*, Madrid, Instituto de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad Autónoma de Madrid, 489-510.
- González Herrero, M. (2002): “*M. Fidius Fidi f. Quir(ina) Macer*, benefactor en *Capera*”, *Gerión*, 20(1), 417-433.
- Haba, M. S, Rodrigo, V. y Maraver, F. (1988): “Testimonios epigráficos del culto a las aguas en el área caparensis”, *Boletín de la Sociedad Española de Hidrología Médica*, 3(2), 63-66.
- Hurtado de San Antonio, R. (1977): *Corpus Provincial de Inscripciones latinas (CPIL) (Cáceres)*, Cáceres, Diputación Provincial, Servicios Culturales.
- Lambrino, S. (1957): “La déesse celtique Trebaruna”, *Bulletin des Études Portuggoises et de l’Institut français a Portugal*, 20, 87-109.
- Mayer, M. y Abásolo, J. A. (1997): “Inscripciones latinas”, en Corchón, M<sup>a</sup>. S. (coord.), *La cueva de La Griega de Pedraza (Segovia)*, León, Junta de Castilla y León, 183-259.
- Mantas, V. G. (2000): “A sociedade luso-romana do município Ammaia”, en J. G. Gorges, T. Nogales Basarrate, *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional (Serie Estudios Portugueses 13)*, Badajoz, Junta de Extremadura, 391-420.
- Marco Simón, F. (1993): “Nemedus Augustus”, en I. J. Adiego, J. Siles y J. Velaza (eds.), *Studia Palaeohispanica et indogermánica J. Vntermann ab amicis hispanicis oblata*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 165-178.
- Marco Simón, F. (1996): “Integración, interpretatio y resistencia religiosa en el Occidente del Imperio”, en J. M. Blázquez y J. Alvar (eds.), *La romanización en Occidente*, Madrid, Actas, 217-238.
- Melena, J. L. (1984): “Un ara votiva en el Gaitán, Cáceres”, *Veleia*, 1, 233-260.
- Morán Bardón, P. C. (1923): *Epigrafía salmantina*, Salamanca, Fundación Premysa.
- Nünnerich-Asmus, A. (1996): *El arco cuadrifronte de Cáparra (Cáceres). Un estudio sobre la arquitectura Flavia en la Península Ibérica* (Anejos de Archivo Español de Arqueología), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Olivares Pedreño, J. C. (2002): *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid, Real Academia de la Historia, Alicante, Universidad de Alicante.
- Olivares Pedreño, J. C. y Río-Miranda Alcón, J. (2018): “*Caesarvs*: el dios venerado en el templo del Collado de las Piedras Labradas (Jarilla, Cáceres)”, *Saguntvm*, 50, 156-173.
- Pancierà, S. (2003): “Umano sovrumano o divino? Le divinità auguste e l’imperatore a Roma”, en L. de Blois (ed.), *The Representation and Perception of Roman imperial Power*, Ámsterdam, Brill, 215-39.
- Puerta Torres, C. (1995): *Los miliarios romanos de la Vía de la Plata*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Raepsaet Charlier, M. T. (1975): “Gallia Belgica et Germania Inferior. Vingt-cinq années de recherches historiques et archéologiques”, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt (ANRW)*, 4.2, 3-299.
- Raepsaet Charlier, M. T. (1993): *Diis deabusque sacrum: Formulaire votif et datation dans les trois Gaules et les deux Germanies (Gallia romana)*, París, De Boccard.
- Ribeiro, J. C. (1982-1983): “Estudos históricos-epigráficos em torno da figura de *L. Iulius Maelo Caudicus*”, *Sintria*, 1-2(1), 151-476.

- Rodríguez Neila, J. F. (1993): “Gestión administrativa en las comunidades indígenas hispanas durante la etapa pre-municipal”, en J. F. Rodríguez Neila (ed.), *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 385-412.
- Salinas de Frías, M. (2001): *Los vetones: indigenismo y romanización en el occidente de la Meseta*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Stylow, A. U. (1986): “Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania”, *Gerión*, 4, 285-312.
- Vasconcelos, J. L. (1887-1913): *Religios da Lusitania*, Lisboa, Imprensa Nacional.

## Imágenes



Fig. 1. Dedicación a Trebaruna en Capera (Cerrillo, 2006).



BAE 2021 n° 7  
ISSN: 2603-9117